República de Colombia
Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras
Valledupar (Cesar)

Calle 16 B No 9-83 2do piso, edificio Leslie
5700530

INFORME ACUMULACION PROCESAL

Mediante auto de fecha diecisiete (17) de julio de dos mil quince (2015), el Juez Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Valledupar, profiere auto admisorio del proceso de referencia No. **20001-3121-002-2015-00073-00**, en donde se ordena la suspensión de los procesos declarativos, de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración, de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la justicia ordinaria en relación con el inmueble identificado con matricula inmobiliaria número **192-125, y los segregados del mismo: 192-126, 192-38609, 192-38772, 192-38773 y 192-38774** con cédula catastral **20-228-00-01-0001-0001-000**. Así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos

ROSELYS MERCADO PEREZ
Secretaria.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO 2° CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
SECRETARIO